Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.02.U1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000920

Fecha: 18/11/2025 Hora: 11:51 Página: 1 de 1

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000790

N° E/M : 00744

R.U.C. : Señores

Dirección

Teléfono Fax

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Fecha: 18/11/2025 Email Moneda : S/.

: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN REVISION Y ANALISIS DE DOCUMENTOS TECNICOS - META 0019 Concepto

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100386814	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN REVISIÓN Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION:

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

PLAN COPESCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Sei	ñores:
OF	FICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PL	AN COPESCO
Pla	aza Túpac Amaru s/n Huanchac
Pro	esente
	que suscribe identificado con DNI N° N° Tel Cel
DE	ECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:
1.	No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2.	No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3.	No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4.	Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5.	De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6.	Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
<i>7</i> .	En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8.	De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónico
9.	No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.





Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

	Cusco,	,de	9		del 20)25.
Señores : PLAN COPESCO						
A	sunto: Auto en cu			se deta		0
Por medio de la presente, comunico a usted, q respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) d						y el
- EMPRESA (O NOMBRE) :						•••
- RUC :						
- ENTIDAD BANCARIA :					•••••	
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :						
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:					•••••	••••
Dejo constancia que el número de cuenta banc consignado, tal como ha sido aperturada en el sist	•			ASOCIAD	O al I	RUC
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recib por mi representada, una vez cumplida o atendida de Servicio con las prestaciones de bienes y/o se cancelada para todos sus efectos mediante la sola que se refiere el primer párrafo de la presente.	la correspon ervicios mate	ndiente C ria del c	Orden de ontrato p	Compra pertinente	y/o Or e, qued	den dará
Atenta	mente					
Firma, Nombres y A _l Representante legal y so	_	stor o	a			



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL			
ÁREA USUARIA:	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO – DIRECCION DE SUPERVISIÓN, ,LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES		
ACTIVIDAD DEL POI:	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN REVISIÓN Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS TÉCNICOS		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN REVISION Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS TÉCNICOS		

I. FINALIDAD PÚBLICA

Se busca una adecuada atención al PROCESO ARBITRAL que se sigue con el CONSORCIO VIAS DE CUSCO – en materia de LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una persona jurídica o natural (con negocio) para el SERVICIO DE REVISIÓN DE VALORIZACIONES EN TEMAS DE INGENIERÍA CIVIL para dar atención al PROCESO ARBITRAL que se sigue con el CONSORCIO VIAS DE CUSCO – Contratista ejecutor de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO"; respecto al análisis técnico de las liquidaciones de contrato de ejecución de obra presentados por el Contratista ejecutor, la Entidad y peritajes existentes.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Actividades

- Coordinación con el personal técnico legal del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AV. EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO".
- Revisión comparativa de Valorizaciones de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AV. EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO", presentados por COPESCO, CVC, ANETRIC e informes mensuales obrantes en el archivo; de los siguientes conceptos (según lo requerido por el área usuaria):
 - CONTRATO PRINCIPAL (FÓRMULA 01, 02, 03 Y 04 Y SUS RESPECTIVOS REAJUSTES)
 - ADICIONALES DE OBRA (ADICIONALES 02, 05 Y 11 Y SUS RESPECTIVOS REAJUSTES)
 - MAYORES GASTOS GENERALES
 - FACTORES DE LIQUIDACIÓN F Y V

Teniendo como base el monto aprobado por la supervisión de cada valorización. (no se realizará la verificación de metrados en campo)

 Determinar el monto correcto de cada concepto requerido por el área usuaria y liquidación elaborada por el Plan Copesco, el mismo que será insumo para la contestación de la demanda arbitral, análisis pericial y escritos posteriores.

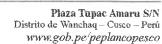
3.2. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

- Decreto Legislativo Nº 1017, Ley General de Contrataciones Públicas
- Decreto DECRETO SUPREMO Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 1017

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada











"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista mantendrá confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información que se tenga acceso que se encuentre relacionado con la prestación del servicio.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La documentación que se generó durante la ejecución del servicio, constituirá propiedad del Plan COPESCO y podrá ser utilizados para fines distintos a los del servicio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar

Plan COPESCO - Plaza Tupac Amaru S/N, Distrito de Wanchaq, Cusco; según requerimiento de la Entidad.

6.2. Plazo

30 días calendarios computados desde el día siguiente de notificación de orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

 El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

- Expedientes de liquidación de CONTRATO DE OBRA Nº 1400-046-2013-COPESCO/GRC.
- Demanda Arbitral (pretensiones y pericia ofrecida) del proceso arbitral con el Consorcio Vias de Cusco.
- CARTA N° 02-2017-CVQ/RL de fecha 06.01.17 (evaluación de la supervisora)
- CONTRATO N° 1400-046-2013-COPESCO/GRC Y BASES INTEGRADAS
- CONTRATO N° 1400-349-2013-COPESCO/GRC, Y BASES INTEGRADAS.
- INFORME DE AUDITORIA Nº 745-2017-CG/MPROY-AC.
- INFORME DE AUDITORIA N° 878-2015-CG/MPROY-AC.
- Laudo arbitral controversias generadas con el CONSORCIO VIAS DEL CUSCO.
- Laudo arbitral controversias generadas con el CONSORCIO VIAL QOSQO.
- Informe de pre liquidación del CONTRATO DE OBRA Nº 1400-046-2013-COPESCO/GRC.
- · Resoluciones de mayores alcances.
 - Resoluciones de adicionales, ampliaciones y otros.
- · Informes técnicos y legales que requiera de personal especializado.
- Otros documentos para el cumplimiento del servicio.

7.1.3. Otras Condiciones de Trabajo

Plan COPESCO habilitará un área de trabajo adecuada dentro de las instalaciones de la
entidad, ubicada en la Plaza Tupac Amaru, de la ciudad del Cusco, para ejecutar el presente
servicio, esto a razón de que los documentos provistos por la entidad no pueden salir de las
instalaciones de la misma, ya que, al ser documentos oficiales, son de especial atención en su
custodia y cuidado, además de ser requeridos para otros fines del proyecto distintos a los de este
servicio.

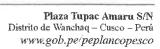
7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

- 7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Inversiones
- 7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Inversiones

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

(Contar con ficha ruc, RNP, y no estar impedido para contratar con el estado)













UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA

8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

El contratista debe estar provisto de una maquina computadora que cuente con características en cuanto a su capacidad de procesamiento de información, iguales o mayores a las siguientes:

- Procesador Intel Core I 7
- Memoria RAM 16 GB
 - Unidad SSD 512 GB

(Acreditar con una declaración jurada)

8.2. PERSONAL CLAVE

o 02 INGENIEROS CIVIL

8.2. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

Ingeniero Civil colegiado por el Colegio de Ingenieros del Perú Con habilidad vigente.

La Formación Académica se acreditará con copia del Título Profesional. La habilitación se acreditará con la presentación del documento emitido por el colegio profesional correspondiente. Se debe contar con habilitación vigente como mínimo hasta la finalización del servicio.

8.3. Experiencia:

EXPERIENCA GENERAL

Con 05 años de experiencia general en el sector publico o privado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Contar con experiencia mínima de 02 años en el sector público o privado en cargos de: residente y/o supervisor (o inspector) y/o administrador de contratos y/o evaluador de proyectos y/o analista de proyectos y/o liquidador de proyectos de inversión y/o gerente de infraestructura y/o jefe de oficina de Supervisión.

Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformídad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.4. Capacitación, de especialización:

Diplomados, especialización y/o capacitación en Contrataciones del Estado y/o Administración/gestión de Obras Públicas, y/o valorización y liquidación de obras no menor a 30 horas.

Se acreditará con copia simple de certificado o contancia.

02 AUXILIARES TÉCNICOS

8.5 Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

Formación universitaria en Ingeniería Civil a partir del 8vo semestre en adelante.

Se acreditara con certififcado o constancia emitida por Universidad.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Se realizará a través de 01 único entregable según el siguiente cuadro:









UNIDAD FUNCIONAL DE **ABASTECIMIENTOS** Y SERVICIOS AUXILIARES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERHANA

ENTREGABLES	PRODUCTO	PLAZO	% A PAGAR
Entregable	Expediente de Revisión comparativa de Valorizaciones de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AV. EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO", presentados por COPESCO, CVC, ANETRIC e informes mensuales obrantes en el archivo; de los siguientes conceptos (según lo requerido por el área usuaria): • CONTRATO PRINCIPAL (FÓRMULA 01, 02, 03 Y 04 Y SUS RESPECTIVOS REAJUSTES) • ADICIONALES DE OBRA (ADICIONALES 02, 05 Y 11 Y SUS RESPECTIVOS REAJUSTES) • MAYORES GASTOS GENERALES • FACTORES DE LIQUIDACIÓN F Y V 02 ORIGINALES, 01 COPIA Y 1 CD Según cláusula 3	A los 30 DÍAS computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	100 %

El mismo que será entregado mediante trámite documentario del Plan COPESCO.

CONFORMIDAD

Rivera ORDINADO

Será otorgada por el ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO", con 14/13/26 bueno del director de Supervisión y Liquidación de Inversiones del PLAN COPESCO.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

EVITAMENT Se realizará un único pago según el siguiente detalle:

ENTREGABLES	DETALLE	% A PAGAR	
Entregable	A la conformidad del 1ER entregable.	100%	

11.2. Condiciones de pago: Deberá precisar la documentación obligatoria a presentar.

- Recibo por Honorarios
- Validación de RH
- CARTA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR (CCI, Anexo Nº 1 de la Directiva de Tesorería:).
- El respectivo entregable con previa conformidad de área asuaria.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de tres (01) años contado a partir de la conformidad otorgada.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad



Plaza Tupac Amaru S/N Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú www.gob.pe/peplancopesco







UNIDAD DE ADMINISTRACION UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS ALIXILIARES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

13.2. Otras Penalidades (De corresponder)

Otras penalidades					
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento		
01	En caso el CONTRATISTA no cumpla con absolver las observaciones fuera del plazo otorgado detallado en el informe de observaciones del ÁREA USUARIA., de corresponder.	1% del monto total del contrato por cada día de retraso.	Según informe de área usuaria.		
02	En caso el CONTRATISTA no asista a las reuniones convocadas por el ÁREA USUARIA.	1% del monto total del contrato por ocurrencia.	Según informe de área usuaria.		

RUAN COPECCXIV. GESTION DE RIESGOS (de corresponder)

No se identificaron riesgos

Ing. Flavio Farfan Rivera

SON ENTAMIE

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

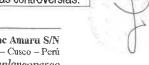
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.







UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- đ. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

> :divera JORDINADOR EVITAMIENT!

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

